



Córdoba,

24 JUL 2017

Expte. Ref.: 0004071/2017

VISTO

Que por Resolución HCC FCS nro. 12/2016 se acepta la renuncia de la Lic. María Elena DUARTE (Legajo 23961) en su cargo de Profesora Adjunta DSE (C. 110) del Área de Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad a partir del 31 de agosto de 2016, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N.º 26508, correspondiendo liquidar vacaciones proporcionales no gozadas, y

CONSIDERANDO

Que el Informe efectuado, por el Jefe de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados, respecto al proporcional vacaciones 2016 no gozadas por la Prof. María Elena DUARTE (Legajo 23961) en su cargo de Adjunta DSE es de 30 días corridos – período trabajado: 01/01/2016 al 28/02/2016 y 12/03/2016 al 30/08/2016, total 8 meses equivalente a 240 días corridos - teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Decreto PEN 1246/2015 y la Res. HCS 1222/2014 (fs. 2/5).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal elevando informe favorable sobre la liquidación efectuada por el Departamento de Personal y Sueldos del CEA.

Que es necesario disponer que se liquide en concepto de vacaciones no gozadas año 2016, desde el período 01/01/2016 y hasta el 30/08/2016 equivalente al proporcional de 30 días corridos por el monto pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 19.652,47).

Lo normado en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que por intermedio del Departamento de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad se abone la suma de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 19.652,47), equivalente a 30 días corridos en concepto de proporcional de vacaciones no gozadas período 2016, a favor de la **Lic. María Elena DUARTE (Legajo 23961)** correspondiente al cargo de Profesor Adjunta DSE que revistó hasta el 30 de agosto de 2016 en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Incorporar al Legajo personal. Notificar. Oportunamente archivar.

411
RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANDREA BELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA